

6.161

Planilla Anexa N° I al Decreto N°

Pliego de condiciones particulares

PARTE PRIMERA - GENERALIDADES

1. Objeto del llamado

La Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de la Provincia del Chaco, llama a selección para contratar servicios de correo de logística electoral para un total de tres mil (3.000) mesas distribuidas en todo el territorio Provincial, de las cuales en los Municipios de Barranqueras, Charata, Fontana, General San Martín, Juan José Castelli, Las Breñas, Machagai, Margarita Belén, Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi, Resistencia y Villa Ángela, en un total de seiscientos cincuenta (650) mesas, se implementará el Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio, para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a celebrarse el día 04/06/17 y Elecciones Generales del día 23/07/17 en la categoría de Diputados Provinciales.

2. Autoridades

El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, representado por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad es la Autoridad competente para adjudicar la presente contratación y el Tribunal Electoral Provincial es la Autoridad de Aplicación de la misma.

3. Régimen Legal

3.1 El presente llamado se regirá: a) Las condiciones generales; las condiciones particulares y especificaciones técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en el presente pedido de contratación; b) La Ley de Administración Financiera y de Control interno de la Administración 4787 c) el Decreto N° 3566/77 "Régimen de Contrataciones"; d) Las normas y principios generales del derecho administrativo y, subsidiariamente, del Derecho Privado. La enumeración precedente no es taxativa y por lo tanto no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal, o modificatorio de los mencionados, o que lo sustituya.

3.2 La sola presentación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

3.3 Todas las ofertas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en los presentes pliegos. Toda alteración efectuada sobre los pliegos no se tendrá por válida, debiendo las mismas ser consignadas expresamente como Alternativa en la Oferta del oferente. Las alternativas de un mismo oferente deberán constituir presentaciones completamente independientes de las demás, cumpliendo los requisitos del pliego.

4. Domicilio

Los oferentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Chaco a todos los efectos legales de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

expresa en la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

5. Jurisdicción y plazos

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en la Provincia del Chaco para resolver cualquier controversia emergente de la presente contratación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

Los plazos que se determinan en el presente pliego se considerarán en días hábiles, excepto aquellos que en forma expresa sean fijados en días corridos.

Durante la ejecución del contrato, todos los plazos serán computados en días corridos y no habrá plazo de gracia, salvo las excepciones previstas.

6. Aclaratorias

6.1 A pedido de parte: por consultas o aclaraciones, los interesados deberán dirigirse al área de Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, mediante una presentación ingresada por Mesa de Entradas de dicha Dirección.

6.2 De oficio: Asimismo, la Dirección de Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes, de la manera establecida en el punto precedente.

6.3 Efectos: Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

PARTE SEGUNDA - SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

7. Forma

7.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre opaco, cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda "PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN N°.... PROVISIÓN DE SERVICIO DE CORREO DE LOGISTICA ELECTORAL PARA UN TOTAL DE TRES MIL (3.000) MESAS DISTRIBUIDAS EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL DE LAS CUALES EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANQUERAS, CHARATA, FONTANA, GENERAL SAN MARTÍN, JUAN JOSÉ CASTELLI, LAS BREÑAS, MACHAGAI, MARGARITA BELÉN, PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, QUILIPI, RESISTENCIA Y VILLA ÁNGELA, EN UN TOTAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MESAS, SE IMPLEMENTARÁ EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE SUFRAGIO, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS A CELEBRARSE EL DÍA 04/06/17 Y ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 23/07/17 EN LA CATEGORÍA DE DIPUTADOS PROVINCIALES", con el contenido y en la forma indicada en los presentes pliegos.

7.2 La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Reales Rodríguez
Dirección de Gestión y Asesoría
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA
Dirección de Gestión y Asesoría
y Relación con la Comunidad

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministerio de Hacienda
y Finanzas Públicas

7.3 Toda la documentación solicitada deberá presentarse en original y copia.

7.4 La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no releva al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

8. Lugar y fecha de presentación

La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta el día 17 de abril de 2017.

9. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo a la siguiente nómina:

- 1) Índice general de la presentación
- 2) Presentación de los Pliegos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas.
- 3) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el punto 10.3)
- 4) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el punto 10.4)
- 5) Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el punto 10.5)
- 6) Declaración jurada del oferente (según lo consignado en el punto 10.6)
- 7) La oferta técnica
- 8) La oferta económica
- 9) Garantía de mantenimiento de oferta.

10. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación se detallan:

10.1 Como índice general de la presentación

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que, de acuerdo con las condiciones consignadas en los respectivos pliegos, se acompañe. Siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

10.2 Como presentaciones de los Pliegos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas.


CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
 Ministro de Hacienda
 y Finanzas Públicas


JUAN VAN JOSÉ BERGIA
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Relación con la Comunidad


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
 Dirección, Contador y Normalización
 Subsecretaría Legal y Técnica

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán ser presentados suscriptos en todas sus partes por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

10.3 Como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica
La oferta deberá contener la siguiente documentación legal.

10.3.1 En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- a) Contrato social o su Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio o demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda.
- b) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente contratación.
- c) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Resistencia.

10.3.2 En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado 1 precedente, la presentación de la siguiente documentación:

- a) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente contratación; debiendo acompañar asimismo los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- b) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:
 - I. Instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;
 - II. Resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación;
 - III. Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Pro. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c. Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Seguridad

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

